



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

De conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Granada me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

Visto el expediente instruido cuyos datos son los siguientes:

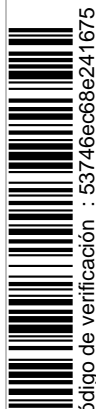
- a) Tipo: **SERVICIOS.**
- b) Descripción: **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE AGENDAS Y CALENDARIOS PARA EL CURSO 2020/2021, MEMORIA ACADÉMICA DEL CURSO 2019/2020 Y LECCIÓN INAUGURAL DEL CURSO 2020/2021 PARA SECRETARIA GENERAL.**
- c) Nº Expediente: **UGR/2020/0091**
- d) Procedimiento de adjudicación: **ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.**

Y habiéndose requerido la documentación previa a la adjudicación establecida en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas, al licitador cuya proposición fue seleccionada para la adjudicación, en base a la propuesta realizada por el Órgano de Contratación, y una vez aportada en plazo por dicho licitador la documentación requerida,

Acuerdo la **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** a la empresa **MANUEL HERAS ALCALCE**, que realiza una oferta por importe MÁXIMO DE GASTO 7.796,08 € (SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS) al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), asciende a un total de **9.433,26 € (NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS)**, según los precios unitarios y como la mejor relación calidad-precio para los intereses de esta Universidad.

Asimismo, de acuerdo con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, en su artículo 159.6 g) se establece que “La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación”. La apertura del correo electrónico de la notificación de la resolución de adjudicación se considerará como aceptación, salvo que manifieste expresamente por la misma vía su no aceptación en el plazo de 24 horas.

De acuerdo con el punto 7 del Cuadro Resumen del expediente, se establece un plazo de ejecución de 10 días naturales desde la entrega del material por parte de la Universidad de Granada.



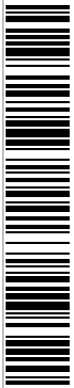
Código de verificación : 53746ec68e241675



UNIVERSIDAD DE GRANADA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13.a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados, conforme al artículo 44.1 y 2 de la Ley de Contratos del Sector Público, podrán optar por interponer contra esta resolución recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución, debiendo presentarse el escrito de interposición en el registro del órgano de contratación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso especial en materia de contratación por transcurso de tres meses desde su interposición, aunque en este supuesto el recurso contencioso-administrativo deberá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.k) de la Ley 29/1998.>>



Código de verificación : 53746ec68e241675

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=53746ec68e241675>

Firmado por: MARIA PILAR ARANDA

Cargo: Rectora

Fecha: 19-09-2020 10:25:41